



ACTA 230 (25 de octubre del 2013)

**ACTA DOSCIENTOS TREINTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE VIERNES VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRECE.**

En la ciudad de Mera, hoy viernes veinticinco de octubre del dos mil trece, siendo las 11:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa, Ing. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Análisis y Resolución de aprobación en Segundo Debate de la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización Eco Residencial Bolívar Garcés).
3. Clausura de la Sesión.

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:** Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado Alcaldesa, Ing. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire.

**2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACIÓN ECO RESIDENCIAL BOLÍVAR GARCÉS).**

**Señora alcaldesa:** se de lectura al documento.

**Secretario:** se da lectura al documento:

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

**CONSIDERANDO**

Que, en el Concejo Municipal del Cantón Mera, en sesiones ordinarias de fechas cuatro y once de marzo del año dos mil cuatro, fue discutida y aprobada mediante Resolución N° 533 y 535 constantes en actas 190 y 191 respectivamente la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización "Eco Residencial "Bolívar Garcés", conformada por 108 lotes.

Que, de conformidad con el Art. 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización al Concejo Municipal le corresponde: "El Ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno



Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas Cantonales, Acuerdos y Resoluciones.”

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución N° 516 GADMM, por unanimidad de votos resuelve aceptar el pedido del señor Bolívar Garcés; y, disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica elabore la Reforma a la Ordenanza que autoriza la protocolización de planos y regula la implantación de la Lotización “ Eco Residencial Bolívar Garcés” en lo referente a la ampliación del plazo, para la construcción de las obras de apertura de calles y provisión de áreas comunales y espacios verdes, conforme estipula el Art. 5, en un plazo de dos años más, toda vez que el propietario de la lotización se encuentra realizando las obras de infraestructura con su propio peculio y en caso de no culminar en el plazo concedido se disponga inmediatamente se efectivicen las garantías otorgadas a favor de la municipalidad.

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República y la Ley.

**EXPIDE:**

**LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA  
PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA  
LOTIZACION “ECO RESIDENCIAL BOLIVAR GARCES”.**

Art. 1.- Refórmese el Art. 5 de la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización “Eco Residencial Bolívar Garcés”, por lo siguiente: “Amplíese el plazo de dos años, contados desde la inscripción de la presente Ordenanza Reformatoria en el Registro de la Propiedad de esta jurisdicción, a fin de que concluya con la apertura de calles, y más lineamientos establecidos en el proyecto de lotización.

Art. 2.- La presente reforma a la Ordenanza que Autoriza la Protocolización de Planos y Regula la Implantación de la Lotización “Eco Residencial Bolívar Garcés”, entrará en vigencia desde la fecha de su sanción y promulgación.

Dado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a los .....días del mes de .....del año 2013

**Lic. Octavio Pisango**, manifiesta que una vez que se ha aprobado en primer debate y al no existir, ninguna observación, elevo a moción para que se apruebe en Segundo debate “LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACION “ECO RESIDENCIAL BOLIVAR GARCES”,

**Sra. Flora Sarabia**, apoya la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, proponente. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.



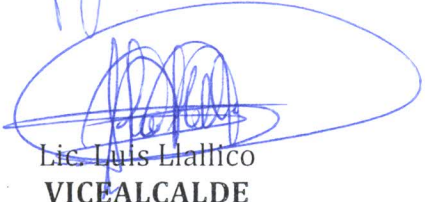
**RESOLUCIÓN N° 534-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPLA DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA QUE AUTORIZA LA PROTOCOLIZACION DE PLANOS Y REGULA LA IMPLANTACIÓN DE LA LOTIZACION "ECO RESIDENCIAL BOLIVAR GARCES", y disponer al departamento jurídico continuar con el tramite correspondiente.**

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 11H53. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

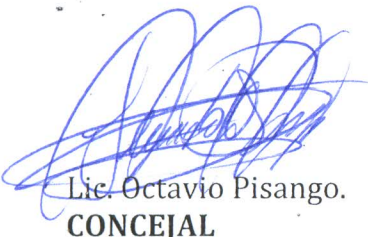
**FIRMAS DEL ACTA 230 DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2013.**



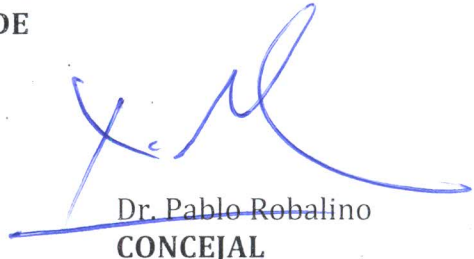
Msc. Mirian Jurado Tamayo  
**ALCALDESA**



Lic. Lylis Llallico  
**VICEALCALDE**



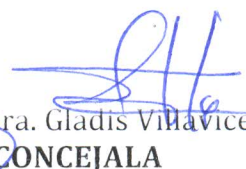
Lic. Octavio Pisango.  
**CONCEJAL**



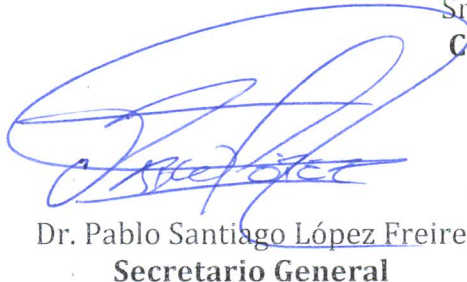
Dr. Pablo Robalino  
**CONCEJAL**



Sra. Flora Sarabia  
**CONCEJALA**



Sra. Gladis Villa Vicencio  
**CONCEJALA**



Dr. Pablo Santiago López Freire  
**Secretario General**